

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2868 Orden ECD/383/2012, de 28 de febrero, por la que se dispone el nombramiento de los miembros de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual.

El artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, crea en el Ministerio de Cultura, con carácter de órgano colegiado de ámbito nacional, la Comisión de Propiedad Intelectual, actualmente adscrita a la Secretaría de Estado de Cultura a tenor de la asignación de competencias hechas por la disposición adicional undécima del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La disposición final cuadragésima tercera, apartado cuatro, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, introduce una modificación del citado artículo 158 por lo que se determina que la señalada Comisión de Propiedad Intelectual actuará a través de dos secciones: una Sección Primera que desempeñará el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje, y una Sección Segunda que velará, en el ámbito de las competencias del Ministerio de Cultura, por la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual frente a su vulneración por los responsables de servicios de la Sociedad de la Información.

El Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual prevé en sus capítulos III, IV y V los distintos procedimientos a través de los cuáles la Sección Primera desempeñará las funciones de mediación y arbitraje que le encomienda la Ley de Propiedad Intelectual.

Es objeto de la presente orden ministerial el nombramiento de los miembros que constituyen la señalada Sección Primera, cuyas funciones y composición se encuentran reguladas específicamente en el capítulo II del Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual.

El apartado 1 del artículo 3 del citado real decreto establece que la Sección Primera estará formada por tres miembros titulares nombrados mediante orden del titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de los Subsecretarios de los Ministerios de Justicia, Educación, Cultura y Deporte, y Economía y Competitividad, por un período de tres años renovable por una sola vez, entre expertos de reconocida competencia en materia de propiedad intelectual. Asimismo dispone que, sin perjuicio del cumplimiento del anterior requisito, en la propuesta de nombramiento que realice cada uno de los Subsecretarios de los señalados departamentos ministeriales, podrá valorarse adicionalmente la experiencia o conocimiento en los ámbitos del derecho económico y de la competencia, y mercado audiovisual y de las comunicaciones electrónicas.

También establece dicho apartado 1 que en la misma orden ministerial quedará igualmente previsto, y por el mismo sistema, el nombramiento de dos suplentes por cada titular, mediante designación en cada caso por el Ministerio correspondiente, y que actuarán como sustitutos en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal.

En su virtud, a propuesta de los titulares de las Subsecretarías de los Ministerios de Justicia, Educación, Cultura y Deporte, y Economía y Competitividad en cuanto al nombramiento de los miembros de la referida Sección Primera, dispongo:

Primero.

Nombrar, a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a doña Rosa de Couto Gálvez, como miembro titular de la Sección Primera de la

Comisión de Propiedad Intelectual por un período de tres años renovable por una sola vez, y a doña Nazareth Pérez de Castro y a don Miguel Satrústegui Gil-Delgado, como suplentes en dicho orden, por el mismo período renovable una sola vez.

Segundo.

Nombrar a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Justicia, a don Mariano Baena del Alcázar, como miembro titular de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual por un período de tres años renovable por una sola vez, y a don Ponç Feliu Llansa y a doña Raquel Xalabarder Plantada, como suplentes en dicho orden, por el mismo período renovable una sola vez.

Tercero.

Nombrar a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Economía y Competitividad, a don Julio Costas Comesaña, como miembro titular de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual por un período de tres años renovable por una sola vez, y a don Diego Castro-Villacañas Pérez y a doña María Aurora Álvarez San José, como suplentes en dicho orden, por el mismo período renovable una sola vez.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.